



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Abril de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **2583** **VISTOS:**

1. Memorandum N° 54/2014 de 21 de Marzo de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Abril de 2014, en que solicita devolución de **\$380.836.-** (Trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis pesos), al Sr. **Jose Enrique Cortés Oyarzún**, RUN [REDACTED] correspondiente a los pagos de derechos por máquinas de juegos pagado bajo las ordenes de Ingreso N° 86242 y N° 99468 ambas del año 2011;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta del Sr. **Jose Enrique Cortés Oyarzún**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en que solicita la devolución del dinero por cobro de derecho de las máquinas de juego que fueron pagadas en el año 2011;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 086242 de 28.03.2011 a nombre de Jose Enrique Cortes Oyarzún, RUN [REDACTED] por un monto de \$226.764.- paga Derecho por 6 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-36386, paga Semestre de Enero a Junio de 2011;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 086242 de 28.03.2011 a nombre de Jose Enrique Cortes Oyarzún, RUN [REDACTED] por un monto de \$226.764.- paga Derecho por 6 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-36386, paga Semestre de Enero a Junio de 2011;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de **\$380.836.-** (Trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis pesos), al Sr. **Jose Enrique Cortés Oyarzún**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Rentas y Patentes
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-